



UUMBAL

## **POLITICA DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL**

La Política de Hostigamiento y Acoso Sexual de UUMBAL establece el compromiso de la empresa de mantener un ambiente laboral seguro, respetuoso y libre de intimidación, violencia, hostigamiento y acoso sexual.

La política aplica a colaboradores, proveedores, contratistas y terceros que interactúen dentro de las instalaciones o en el desarrollo de actividades relacionadas con la empresa.

UUMBAL rechaza cualquier conducta de naturaleza física, verbal o no verbal que genere intimidación, humillación, abuso de poder o afecte la dignidad y bienestar de las personas. Asimismo, prohíbe cualquier forma de chantaje, represalia o comportamiento ofensivo relacionado con el ámbito laboral.

La empresa promueve una cultura basada en el respeto, la integridad y la igualdad, alineada con su Código de Ética y con los principios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Para la atención de estos casos, UUMBAL cuenta con un protocolo formal para la prevención, atención e investigación de situaciones de hostigamiento y acoso sexual, garantizando procesos confidenciales, imparciales y el cumplimiento de las medidas disciplinarias y de remediación correspondientes conforme a la legislación aplicable.